



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro N° 07831 del 08.08.2014

Av. Grau N° 1581-PIURA-PIURA.

E.T. "EPPO" S.A.

N° 3 0 5 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 AGO 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION
DE CONDUCTOR POR PERDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07831 de fecha 08 de Agosto del 2014, y antecedentes en dieciocho (18) folios, la señora **MARITA LUZ DEL CARMEN BAYONA GARCIA**, Apoderado de la **Empresa de Transportes "EPPO" S.A.**, ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación del Conductor **Sr. CHUMACERO INGA MIGUEL ANGEL**, por perdida.

La E.T."EPPO" S.A., cuenta con Renovación de Concesión otorgada mediante Resolución Directoral N° 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA, PIURA-TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA-MÁNCORA Y VICEVERSA** y, Resolución Directoral N° 000284-2008-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2008 que le concedió autorización en la ruta **SULLANA-TALARA Y VICEVERSA**.

Mediante Oficio N°01929-2014/GRP-440010-440015 de fecha 03 de Agosto del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la misma que fue subsanada con expediente de registro N° 08177 de fecha 19 de Agosto del 2014, alcanzado copia del Certificado de Capacitación N°000303.

Que, al amparo del "Principio de impulso de oficio" así como al "Principio de Informalismo" y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que el Sr. **CHUMACERO INGA MIGUEL ANGEL**, es conductor de la **Empresa de Transportes "EPPO" S.A.**, a efectos de regularizar tal hecho, este despacho autoriza el duplicado del Certificado de Habilitación del conductor efectuada en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 096-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Marzo del 2014.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, se extienda el duplicado del certificado de habilitación del conductor solicitada por Empresa de Transportes "EPPO" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
CHUMACERO INGA MIGUEL ANGEL

LICENCIA DE CONDUCIR
B02899774

CATEGORIA
A Tres c

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

